

Segunda Sesión Ordinaria

26 de febrero de 2021

Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban diversas Minutas

Antecedentes

- I. El veintinueve de enero de dos mil veintiuno; siendo las diecisiete horas, se celebró la Primera Sesión Ordinaria de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral).
- II. El quince de febrero de dos mil veintiuno; siendo las diecisiete horas, se realizó la Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta en las instalaciones del Instituto Electoral.

Considerando

1. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 37, fracciones I y II, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), el Instituto Electoral cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta.
2. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 82, párrafo segundo del Código, la Junta se reunirá por lo menos cada quince días y las sesiones serán convocadas y conducidas por el Consejero Presidente.



1

3. Que en los artículos 9, fracción XI y 10, fracción X, del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Funcionamiento) establecen como función del Presidente y Secretario de la Junta, firmar los acuerdos, dictámenes, informes y minutas que emanen del órgano colegiado referido.
4. Que en términos de lo previsto por el artículo 32, primer párrafo del Reglamento de Funcionamiento, de cada sesión se levantará una minuta que contendrá los datos y el carácter de la sesión, la lista de asistencia, los puntos del orden del día, la síntesis de las intervenciones, el sentido del voto y el voto de los integrantes de la Junta, así como los Acuerdos y las referencias de los dictámenes aprobados e informes recibidos.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

A c u e r d o
IECM-JA023-21

PRIMERO. Se aprueban por unanimidad las Minutas de las siguientes sesiones:

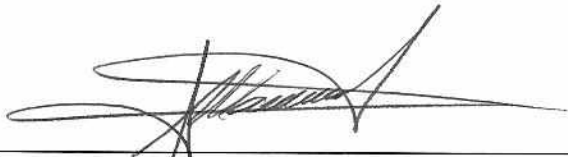
- a) Primera Sesión Ordinaria, de fecha 29 de enero de 2021;
- b) Segunda Sesión Extraordinaria, de fecha 15 de febrero de 2021;

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y sus anexos en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx

TERCERO. El Presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

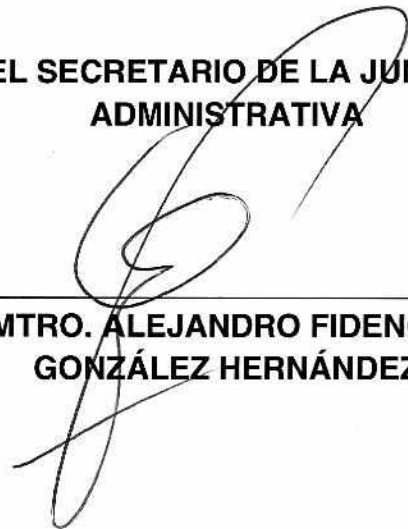
Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual de veintiséis de febrero de dos mil veintiuno, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**MTRO. MARIO VELÁZQUEZ
MIRANDA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**

AFGH/MHC/JAO



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA PRIMERA
SESIÓN ORDINARIA DE 2021
Aprobada por Acuerdo IECM-JA023-21**

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas del **veintinueve de enero de dos mil veintiuno**, en términos del Acuerdo del Consejo General IECM/ACU/CG/31/2020, mediante el cual con motivo de la epidemia de enfermedad generada por el SARS-COV2 (COVID-19), se suspenden las actividades sustantivas y administrativas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, tuvo lugar de manera virtual la **Primera Sesión Ordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

El **Secretario de la Junta** señaló que contaba con la presencia de las y los siguientes integrantes:

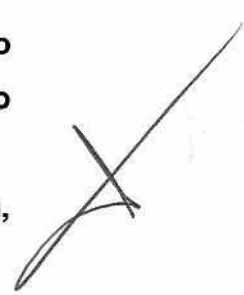
Presidente de la Junta	Mtro. Mario Velázquez Miranda.
Secretario de la Junta	Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández.
Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva	Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo
Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas.	Lic. Laura Angélica Ramírez Hernández.
Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.	Mtra. Marisonia Vázquez Mata.
Director Ejecutivo de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía.	Mtro. Gustavo Uribe Robles.
Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística.	Mtro. Xavier Soto Parrao

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada la Primera Sesión Ordinaria.

Se dio lectura al proyecto de Orden del Día siguiente:

- 1. Proyecto de minutas de las siguientes Sesiones de la Junta Administrativa:**
 - a) Novena Sesión Urgente, de fecha 29 de diciembre de 2020;**
 - b) Décima Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 30 de diciembre de 2020;**
 - c) Primera Sesión Urgente, de fecha 13 de enero de 2021; y**
 - d) Primera Sesión Extraordinaria, de fecha 15 de enero de 2021.**
- 2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, presentada por dos personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
- 3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se actualizan las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2021.**
- 4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la designación de dos personas como encargadas de despacho en plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

5. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la ocupación temporal de tres plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
6. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el mecanismo emergente para la ocupación de plazas vacantes del Concurso por Invitación para seleccionar personal eventual que apoyará a los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, durante el ejercicio fiscal 2021.**
7. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se determina que dos plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México sean cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso.**
8. **Presentación de los siguientes informes:**
 - a) **Informe de Actividades de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, correspondiente al mes de diciembre de 2020;**
 - b) **Informe mensual sobre el estado que guardan los Mecanismos Extraordinarios para la Ocupación de Plazas Vacantes autorizados por la Junta Administrativa, correspondiente al mes de diciembre de 2020;**
 - c) **Informe de Actividades de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, correspondiente al cuarto trimestre de 2020;**
 - d) **Informe de Actividades de la Junta Administrativa,**



3

correspondiente al cuarto trimestre de 2020;

e) Informe de cumplimiento a los Lineamientos Generales para el uso de los recursos públicos en materia de difusión en medios impresos, electrónicos, virtuales, en internet y redes sociales, correspondiente al cuarto trimestre de 2020;

f) Informe anual de cumplimiento a los Lineamientos Generales para el uso de los recursos públicos en materia de difusión en medios impresos, electrónicos, virtuales, en internet y redes sociales, correspondiente a 2020;

g) Informe de Evaluación de Cumplimiento y Resultados, correspondiente al cuarto trimestre de 2020;

h) Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento y Resultados correspondiente a 2020;

i) Informe de Evaluación de Factores Internos y Externos, correspondiente al segundo semestre de 2020, y

j) Informe anual de Evaluación de Factores Internos y Externos, correspondiente a 2020.

9. Asuntos Generales.

Al no haber observaciones, el proyecto de Orden del Día se aprobó por unanimidad de votos y se desahogó de la siguiente manera:

1. Proyecto de minutas de las cuatro sesiones de la Junta Administrativa, señaladas en la lectura del orden del día.



Al no haber observaciones, las y los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:





**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA PRIMERA
SESIÓN ORDINARIA DE 2021
Aprobada por Acuerdo IECM-JA023-21**

**Acuerdo
IECM-JA009-21**

PRIMERO. *Se aprueban por unanimidad las Minutas de las siguientes sesiones:*

- a) Novena Sesión Urgente, de fecha 29 de diciembre de 2020;*
- b) Décima Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 30 de diciembre de 2020;*
- c) Primera Sesión Urgente, de fecha 13 de enero de 2021; y*
- d) Primera Sesión Extraordinaria, de fecha 15 de enero de 2021.*

SEGUNDO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y sus anexos en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.*

TERCERO. *El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual de veintinueve de enero de dos mil veintiuno, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta en funciones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

- 2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, presentada por dos personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma al proyecto de acuerdo, por parte de la Secretaría Ejecutiva.

Al no existir más consideraciones, las y los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

Acuerdo
IECM-JA010-21

PRIMERO. Se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y los servidores públicos Sergio Monterrubio Manríquez y Talina Castillo Solano, el 31 de enero de 2021, de conformidad con los dictámenes y expedientes anexos, que forman parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que, en el ámbito de sus atribuciones, publiquen el presente Acuerdo y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual de veintinueve de enero de dos mil veintiuno, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se actualizan las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2021.



El **Secretario de la Junta** comentó que, se recibieron observaciones de forma al proyecto de Acuerdo y a las Normas por parte de la oficina del Consejero Electoral Bernardo Valle Monroy y de la Secretaría Ejecutiva.



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA PRIMERA
SESIÓN ORDINARIA DE 2021
Aprobada por Acuerdo IECM-JA023-21**

Al no haber más consideraciones, las y los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM – JA011-21**

PRIMERO. Se aprueban las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2021, de conformidad con el Anexo que forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, mediante Circular, comunique el contenido del presente Acuerdo y su Anexo al personal del Instituto Electoral, para su debida observancia y aplicación en el ámbito de su competencia.

TERCERO. Se instruye a la Secretaria Administrativa para que, publique las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México aprobadas en el presente Acuerdo, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.

QUINTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales como en cada uno de sus órganos desconcentrados y en la página de Internet www.iecm.mx.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual de veintinueve de enero de dos mil veintiuno, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de

México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

4. Proyecto de Acuerdo de la Junta por el que se aprueba la designación de dos personas como encargadas de despacho en plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El **Secretario de la Junta** comentó que, se recibieron observaciones de forma al proyecto de Acuerdo por parte de la Secretaría Ejecutiva.

Al no haber más consideraciones, las y los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM – JA012-21**

PRIMERO. *Se aprueba la designación como encargadas de despacho en plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, de las personas siguientes:*

No	Nombre	Cargo Encargaduría	Adscripción	Periodo
1	Adrian Bello Nava	Coordinador de Asesores	Presidencia del Consejo General	1 de febrero al 31 de julio de 2021
2	Livia Liney Quiroa Sánchez	Jefa de Departamento de Archivo General y Concentración	Secretaría Ejecutiva	1 de febrero al 15 de mayo de 2021



SEGUNDO. *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Coordinación de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa realicen las notificaciones correspondientes.*



TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo con sus anexos y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx

CUARTO. El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual de veintinueve de enero de dos mil veintiuno, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

5. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la ocupación temporal de tres plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber consideraciones, las y los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

Acuerdo
IECM – JA013-21

PRIMERO. Se aprueba la ocupación temporal de las plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el periodo del 1 de febrero al 31 de julio de 2021, siguientes

Nombre	Plaza	Adscripción
Andrea Díaz Albarrán	Oficial Electoral	SE



Nombre	Plaza	Adscripción
Andrés Malvaez Sánchez	Jefe de Departamento de Coordinación y Apoyo Operativo I	UTALAOD
Fernando Antonio Culebro Sánchez	Analista	SA

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Coordinación de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice las notificaciones correspondientes.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo con su anexo, y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.

CUARTO. El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual de veintinueve de enero de dos mil veintiuno, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

6. Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el mecanismo emergente para la ocupación de plazas vacantes del Concurso por Invitación para seleccionar personal eventual que apoyará a los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, durante el ejercicio fiscal 2021.



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA PRIMERA
SESIÓN ORDINARIA DE 2021
Aprobada por Acuerdo IECM-JA023-21**

El **Secretario de la Junta** comentó que, se recibieron observaciones de forma al proyecto de Acuerdo por parte de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.

Al no haber más consideraciones, las y los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM – JA014-21**

PRIMERO. Se aprueba el mecanismo emergente para la ocupación de plazas vacantes del Concurso por Invitación para seleccionar personal eventual que apoyará a los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, durante el ejercicio fiscal 2021, en los términos referidos en el considerando 26 del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para los efectos indicados en el considerando 27 del presente Acuerdo.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión para que publique el presente Acuerdo en el sitio de internet del Instituto Electoral de la Ciudad de México www.iecm.mx.

CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que, en el ámbito de sus atribuciones, publiquen el presente Acuerdo y su anexo, asimismo se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.

QUINTO. El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual de veintinueve de enero de dos mil veintiuno, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por

los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

- 7. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se determina que dos plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México sean cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso.**

Al no haber consideraciones, las y los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM-JA015-21**

PRIMERO. *Se determina que las plazas de la Rama Administrativa siguientes son susceptibles a ser cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso, conforme al Procedimiento identificado con el código IECM/PR/UTCFyD/SGE/8/2017:*

Área	Cargo
Secretaría Ejecutiva	Jefatura de Departamento de Control de Documentos y Registro del Sistema de Gestión Electoral
	Jefatura de Departamento de Auditorías al Sistema de Gestión Electoral

SEGUNDO. *Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que realice los trámites correspondientes para la implementación del Mecanismo de Examen de Ingreso para la ocupación de las plazas señaladas en el punto primero del presente Acuerdo.*

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.*



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA PRIMERA
SESIÓN ORDINARIA DE 2021
Aprobada por Acuerdo IECM-JA023-21**

CUARTO. *El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual de veintinueve de enero de dos mil veintiuno, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

8. Presentación de los diez informes de los que se dio cuenta en la lectura del Orden del Día al inicio de la sesión:

El **Presidente de la Junta** instruyó a la Secretaría de la Junta para que remitiera los informes identificados con los incisos, d), g), h), i) y j) a la Secretaría Ejecutiva, para que por su conducto sean presentados al Consejo General en la Sesión que corresponda.

Así mismo, señaló que las y los integrantes de la Junta daban por recibidos los informes de mérito, quedando listados de la siguiente manera:

No.	Asunto
IECM-JAINF001-21	Informe de Actividades de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, correspondiente al mes de diciembre de 2020
IECM-JAINF002-21	Informe mensual sobre el estado que guardan los Mecanismos Extraordinarios para la Ocupación de Plazas Vacantes autorizados por la Junta Administrativa, correspondiente al mes de diciembre de 2020
IECM-JAINF003-21	Informe de Actividades de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, correspondiente al cuarto trimestre de 2020
IECM-JAINF004-21	Informe de Actividades de la Junta Administrativa, correspondiente al cuarto trimestre de 2020
IECM-JAINF005-21	Informe de cumplimiento a los Lineamientos Generales para el uso de los recursos públicos en materia de

	difusión en medios impresos, electrónicos, virtuales, en internet y redes sociales, correspondiente al cuarto trimestre de 2020
IECM-JAINF006-21	Informe anual de cumplimiento a los Lineamientos Generales para el uso de los recursos públicos en materia de difusión en medios impresos, electrónicos, virtuales, en internet y redes sociales, correspondiente a 2020
IECM-JAINF007-21	Informe de Evaluación de Cumplimiento y Resultados, correspondiente al cuarto trimestre de 2020
IECM-JAINF008-21	Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento y Resultados correspondiente a 2020
IECM-JAINF009-21	Informe de Evaluación de Factores Internos y Externos, correspondiente al segundo semestre de 2020
IECM-JAINF010-21	Informe anual de Evaluación de Factores Internos y Externos, correspondiente a 2020.

9. Asuntos Generales

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las diecisiete horas con veintiún minutos del día de su inicio, se declaró concluida la **Primera Sesión Ordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil veintiuno.

Firman al margen y al calce para constancia.

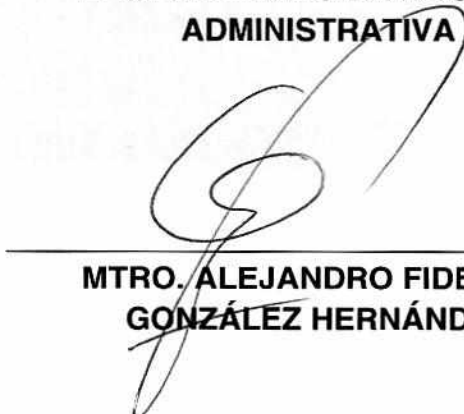
**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**MTRO. MARIO VELÁZQUEZ
MIRANDA**

AFGH/MHC/JAO

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA SEGUNDA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2021
Aprobada por Acuerdo IECM-JA023-21**

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas del **quince de febrero de dos mil veintiuno**, en términos del Acuerdo del Consejo General IECM/ACU/CG/31/2020, mediante el cual con motivo de la epidemia de enfermedad generada por el SARS-COV2 (COVID-19), se suspenden las actividades sustantivas y administrativas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, tuvo lugar de manera virtual la **Segunda Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

El **Secretario de la Junta** señaló que contaba con la presencia de las y los siguientes integrantes:

Presidente de la Junta

Mtro. Mario Velázquez Miranda.

Secretario de la Junta

Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández.

Encargado de Despacho de la
Secretaría Ejecutiva

Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo

Directora Ejecutiva de Asociaciones
Políticas.

Lic. Laura Angélica Ramírez Hernández.

Directora Ejecutiva de Participación
Ciudadana y Capacitación.

Mtra. Marisonia Vázquez Mata.

Director Ejecutivo de Educación Cívica y
Construcción de Ciudadanía.

Mtro. Gustavo Uribe Robles.

Director Ejecutivo de Organización
Electoral y Geoestadística.

Mtro. Xavier Soto Parrao

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada la Segunda Sesión Extraordinaria.

Se dio lectura al proyecto de Orden del Día siguiente:

- 1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, presentada por la C. María Julia Sobarzo Morales, servidora pública del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
- 2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban los resultados del examen de ingreso de dos plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, conforme al Procedimiento identificado con el código IECM/PR/UTCFyD/SGCE/8/2017.**
- 3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la designación de diversas personas como encargadas de despacho en plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
- 4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la ocupación temporal de cinco plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
- 5. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se resuelve, como caso no previsto, la solicitud formulada por el C. Sergio Morales Gayosso, aspirante del Concurso por Invitación para seleccionar personal eventual que apoyará a**





**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA SEGUNDA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2021
Aprobada por Acuerdo IECM-JA023-21**

los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, durante el ejercicio fiscal 2021.

- 6. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la Estrategia de Difusión Institucional del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2021.**
- 7. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el Catálogo de Medios Impresos, Digitales, Electrónicos, Virtuales, Internet y Redes Sociales 2021 del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

Al no haber observaciones, el proyecto de Orden del Día se aprobó por unanimidad de votos y se desahogó de la siguiente manera:

- 1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, presentada por la C. María Julia Sobarzo Morales, servidora pública del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

Al no existir consideraciones, las y los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM-JA016-21**

PRIMERO. *Se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y la servidora pública María Julia Sobarzo Morales, el 15 de febrero de 2021, de conformidad con el dictamen y expedientes anexos, que forman parte integral del presente Acuerdo.*

SEGUNDO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que, en el ámbito de sus atribuciones, publiquen el presente Acuerdo y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.*

TERCERO. *El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual del quince de febrero de dos mil veintiuno, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa

- 2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban los resultados del examen de ingreso de dos plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, conforme al Procedimiento identificado con el código IECM/PR/UTCFyD/SGCE/8/2017.**

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma al proyecto de acuerdo, por parte de la oficina de la Presidencia de esta Junta.

Al no existir más consideraciones, las y los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

Acuerdo
IECM-JA017-21



PRIMERO. *Se aprueba la ocupación definitiva de dos personas servidoras públicas a través del mecanismo de examen de ingreso, a partir del 16 de febrero de 2021, de conformidad con los resultados referidos en el considerando 17 del presente Acuerdo, así como del Informe anexo que forma parte integral del mismo, en las plazas que a continuación se indican:*





JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA SEGUNDA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2021
Aprobada por Acuerdo IECM-JA023-21

No	NOMBRE	CARGO	ADSCRIPCIÓN
1	María Isabel Cervantes José	Subdirectora de Patrimonio Institucional	Secretaría Administrativa
2	Sergio Flores Parrales	Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Investigación, Análisis y Selección de Mercado	

SEGUNDO. *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que notifique a las personas referidas en los puntos que anteceden la determinación adoptada por esta Junta.*

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo, asimismo, se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.*

CUARTO. *El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual del quince de febrero de dos mil veintiuno, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa

3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la designación de diversas personas como encargadas de despacho en plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El **Secretario de la Junta** comentó que, se recibieron observaciones al proyecto de Acuerdo y a los dictámenes por parte de la Secretaría Ejecutiva, en el sentido de fortalecer los argumentos en los dictámenes correspondientes a las siguientes personas: Lucio Alcalá Loera, Paula Arianna García Calles, María de Lourdes Arias Alba y Jesús Francisco Rodríguez Santamaría.

Al no haber más consideraciones, las y los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

Acuerdo
IECM – JA018-21

PRIMERO. Se determina que las personas funcionarias que a continuación se señalan cumplen con el perfil y la experiencia para ser designadas mediante el mecanismo de encargaduría de despacho en las plazas señaladas, por el periodo del 16 de febrero al 15 de agosto de 2021, conforme al Procedimiento identificado con el código IECM/PR/UTCFyD/SGCE/3/2016 y en virtud de las consideraciones contenidas en los dictámenes que forman parte integral del presente Acuerdo.

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1	Marisol Honoria Hernández Gama	Jefa de Departamento de Coordinación y Seguimiento	DD 2
2	Franklin Emilio Hernández Barrero	Jefe de Departamento de Coordinación y Seguimiento	DD 3
3	Lucio Alcalá Loera	Jefe de Departamento de Coordinación y Seguimiento	DD 7
4	Paula Arianna Garcia Calles	Jefa de Departamento de Coordinación y Seguimiento	DD 8
5	Gerardo Miranda Rivera	Jefe de Departamento de Coordinación y Seguimiento	DD 9
6	Elia María Montiel Cañete	Jefa de Departamento de Coordinación y Seguimiento	DD 10
7	Mara Alegría Corrales	Jefa de Departamento de Coordinación y Seguimiento	DD 13
8	Alicia Córdoba Rodríguez	Jefa de Departamento de Coordinación y Seguimiento	DD 15
9	Claudio Sebastián Perseo Vázquez Juárez	Jefe de Departamento de Coordinación y Seguimiento	DD 17
10	Cynthia Ruiz Velasco González	Jefa de Departamento de Coordinación y Seguimiento	DD 18
11	Miguel Ángel Gutiérrez Pérez	Jefe de Departamento de Coordinación y Seguimiento	DD 20
12	María de Lourdes Arias Alba	Jefe de Departamento de Coordinación y Seguimiento	DD 24
13	Gabriel Antonio Moreno García	Jefe de Departamento de Coordinación y Seguimiento	DD 26
14	Paz Maribel Fragozo Cerda	Jefa de Departamento de Coordinación y Seguimiento	DD 33



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA SEGUNDA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2021
Aprobada por Acuerdo IECM-JA023-21**

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
15	Jesús Francisco Rodríguez Santamaría	Analista Administrativo	UTCDF

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Coordinación de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa realicen las notificaciones correspondientes.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo con sus anexos y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

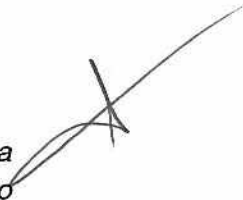
Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual del quince de febrero de dos mil veintiuno, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa

4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la ocupación temporal de cinco plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber consideraciones, las y los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM – JA019-21**

PRIMERO. Se aprueba la ocupación temporal de las plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el periodo


9
7

del 16 de febrero al 15 de agosto de 2021, siguientes:

Nombre	Plaza	Adscripción
Rocío Hernández Salgado	Analista de la Jefatura de Departamento de Enlace y Atención Ciudadana.	DEPCyC
Israel Garzón García	Analista de la Jefatura de Departamento de Procedimientos de Participación Ciudadana.	
Daniel Ávila Domínguez	Subdirector de Normatividad y Contratos.	UTAJ
Alejandra Galván García	Jefa de Departamento de Registro	
Ericka Pavón Juárez	Subdirectora de Procedimientos Jurídicos y Administrativos.	CI

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Coordinación de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice las notificaciones correspondientes.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo con su anexo, y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.

CUARTO. El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual del quince de febrero de dos mil veintiuno, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa

5. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se resuelve, como caso no previsto, la solicitud formulada por el C. Sergio Morales Gayosso, aspirante del Concurso por Invitación para seleccionar personal eventual que apoyará a los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, durante el ejercicio fiscal 2021.

El **Secretario de la Junta** comentó que, se recibieron observaciones de forma al proyecto de Acuerdo por parte de la oficina de la Presidencia de esta Junta y de la oficina de la Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz.

Al no haber más consideraciones, las y los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

Acuerdo
IECM – JA020-21

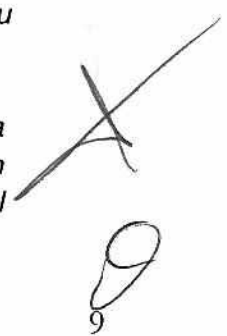
PRIMERO. Se resuelve como caso no previsto, la solicitud formulada por el C. Sergio Morales Gayosso, aspirante del Concurso por Invitación para seleccionar personal eventual que apoyará a los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, durante el ejercicio fiscal 2021, en los términos dispuesto en el considerando 25 del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para los efectos indicados en el considerando 26 del presente Acuerdo.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para los efectos indicados en el considerando 26 del presente Acuerdo.

CUARTO. El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual del quince de febrero de dos mil veintiuno, firmando al calce el



Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa

6. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la Estrategia de Difusión Institucional del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2021.

El **Secretario de la Junta** comentó que, se recibieron observaciones de forma al proyecto de Acuerdo por parte de la oficina de la Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz y de la Secretaría Ejecutiva.

Al no haber más consideraciones, las y los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM – JA021-21**

PRIMERO. *Se aprueba la Estrategia de Difusión Institucional del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2021, de conformidad con el documento anexo, el cual forma parte integral del presente Acuerdo.*

SEGUNDO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones, publiquen el presente Acuerdo y su anexo, asimismo se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.*

TERCERO. *El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*



Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual del quince de febrero de dos mil veintiuno, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos



Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa

7. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el Catálogo de Medios Impresos, Digitales, Electrónicos, Virtuales, Internet y Redes Sociales 2021 del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El **Secretario de la Junta** comentó que, se recibieron observaciones de forma al proyecto de Acuerdo por parte de la Secretaría Ejecutiva.

Al no haber más consideraciones, las y los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

Acuerdo
IECM-JA022-21

PRIMERO. *Se aprueba el Catálogo de Medios Impresos, Electrónicos, Virtuales, Internet y Redes Sociales 2021 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, de conformidad con el documento anexo, que forma parte integral del presente Acuerdo.*

SEGUNDO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, para que, una vez aprobado el presente Acuerdo y su anexo, se difunda durante 20 días, en la página de Internet www.iecm.mx un aviso a los medios impresos, electrónicos, virtuales, internet y redes sociales, invitándoles a formar parte del Catálogo, a efecto de que sean incorporados al mismo.*

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y su Anexo, asimismo se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.*

CUARTO. *El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

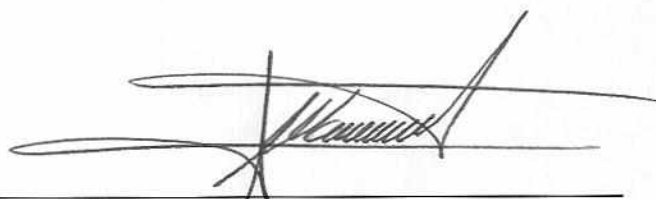
QUINTO. *El presente Acuerdo estará vigente hasta en tanto el Congreso de la Ciudad de México emita la normativa reglamentaria en materia de comunicación social, en términos del Artículo Transitorio de la Ley General de Comunicación Social.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual del quince de febrero de dos mil veintiuno, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las diecisiete horas con diecinueve minutos del día de su inicio, se declaró concluida la **Segunda Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil veintiuno.

Firman al margen y al calce para constancia.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**MTRO. MARIO VELÁZQUEZ
MIRANDA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**